

IPIÑA BIDAURRAZAGA, Aritz, *Represión y terror franquista en la Diputación de Bizkaia: fusilamientos y depuración (1936-1937)*, Pamplona, Pamplona, 2018, 333 pp.

La obra de Aritz Ipiña sobre la depuración de los funcionarios de la Diputación de Bizkaia tras la captura del Territorio Histórico por parte de las tropas franquistas, se ensambla dentro del conjunto que el mismo autor realiza sobre la depuración los empleados vizcaínos por parte de la dictadura. Es por tanto una obra de continuación y complementación del extenso mapa de empleados de toda Vizcaya en el que ha estado trabajando Ipiña: el cierre de una trilogía de la que forman los libros sobre los empleados del Ayuntamiento de Bilbao (*La depuración y represión franquista de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Bilbao (1936-1976)*, Ayuntamiento de Bilbao, 2017) y los empleados de los diversos municipios vizcaínos (*La depuración de las empleadas y empleados municipales de Bizkaia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista (1936-1976)*, IVAP, 2017).

La depuración que realizaron las Administraciones franquistas no es un proceso que se circunscribe a los primeros años de la dictadura franquista. Tal y como explica Aritz Ipiña, el objetivo de esta depuración fue hacer una tabula rasa entre el funcionario para eliminar cualquier rastro del régimen democrático anterior, en este caso representado en quienes trabajaron para el mismo. Por tanto, como el mismo autor reconoce, es un proceso inextricable con la naturaleza de la dictadura misma. La naturaleza de dicho proceso fue doble: preventiva y punitiva (Josefina Cuesta, pág. 14), esto es, se trató de aplicar la profilaxis sobre las ideas nacionalistas e izquierdistas entre los trabajadores de la Diputación, y por extensión, en palabras del autor, un objetivo político que «pretendía el control total de la Diputación», así como buscar «la creación de un clima de sometimiento» (págs. 13-15).

El ingente trabajo de archivos realizado por Aritz Ipiña ha sido la columna vertebral de la obra. El esfuerzo que ha hecho el autor por poner nombre a los empleados vizcaínos, se ve compensada en esta obra mediante completas y minuciosas listas realizadas. Éste ha sido un objetivo marcado por el propio autor desde la propia introducción de la obra. Pero el trabajo realizado por Ipiña Bidaurrazaga no se detiene allí, sino que ha sido capaz de ir desglosando cuerpo por cuerpo y sección por sección todas las áreas de la Diputación de Bizkaia, así como diseccionar la edad media, sanciones, género (20% de empleadas mujeres al comienzo de la guerra), antigüedad en el empleo y «color político» de cada sección (aquí hay dos conclusiones interesantes que saca Ipiña: a) que la afiliación política era más amplia que la sindical y b) que pese a que el sector mayoritario entre los empleados de la Diputación era la derecha —46% de los empleados—, los empleados de este sector eran los menos propensos a afiliarse a alguna

organización política) y cruzar diferentes datos. Si la depuración, en palabras de Jaime Claret es una «cartografía del dolor»; lo cierto es que Aritz Ipiña ha conseguido hacer un mapa bastante exacto del mismo, trascendiendo la tendencia existente de investigar la depuración de maestros y maestras, de cuya sección existe una ingente bibliografía; así como, en medida de lo posible la suerte posterior de los empleados. En total, en torno al 60% de los empleados fue sancionado de diferente manera, entre ellos encontramos un 42% de destituidos, y un 15% de sancionados económicamente —siendo la Imprenta y la Draga Euskalduna los más afectados por sección—; en torno al 21% (250 empleados al menos) sufrieron juicio —en torno el tercio de ellos fueron encarcelados—, y en torno al 5% fueron fusilados o asesinados por los golpistas —siendo el Cuerpo de Miñones el cual más sufrió ésta suerte—. Sin embargo, Ipiña Bidaurrazaga establece un matiz que en ciertos casos actuó de atenuante: el menor índice de sanciones en los puestos cualificados, precisamente por ser difícilmente sustituibles.

No es este un trabajo que encapsula o aísla la depuración franquista en la Diputación vizcaína; entre el trabajo de comparación entra por ejemplo la peculiaridad de la institución provincial vizcaína debido al régimen fiscal propio. Además, Ipiña es consciente de la lógica de las medidas de la Administración democrática durante 1936-37. Pero en medida que aquella depuración fue más «selectiva», esto es, no se pretendía poner en solfa a todo el cuerpo de empleados, la depuración franquista fue totalizante, en consonancia a sus objetivos políticos: conseguir un cuerpo ideológica y moralmente «limpio». Sin embargo, sí hay un hilo que relaciona ambas depuraciones: los funcionarios no sancionados por el poder republicano se convertían ipso facto en «sospechosos» para el nuevo poder —y los sancionados se afanaron en el proceso sancionador franquista, actuando en muchos casos de instructores, además de librarse automáticamente de cumplir los requisitos que las nuevas autoridades prescribieron—, algo directamente relacionado con la concepción del Estado de los sublevados, que tipificaban de «delito de auxilio a la rebelión» el haber colaborado con las instituciones legales republicanas frente al golpe de Estado. Realmente, lo que los golpistas hicieron mediante la depuración era afirmar el carácter de su rebelión, «crear un nuevo derecho» basado en la fuerza, un «derecho» (ilegítimo de origen) que tendría su legitimidad en el propio golpe. Fue la consolidación del golpe como «constituyente» de un nuevo Estado basado en un nuevo proyecto político (contrarrevolucionario y antirreformista), no como meramente «rectificativo»; y como tal, se veía facultado para expulsar a los funcionarios en base a sus propias normas. La depuración, total, doble como preventiva y punitiva, basada en el «rumor» o en informes igual de políticos y sin la más mínima garantía, fue consustancial al golpe de Estado.

Así mismo, es este un trabajo que va a la raíz del edificio acusatorio levantado el poder golpista triunfante, al explicar su legislación, su método de actuación, y las contradicciones de ese poder con su propia ley escrita. Es por tanto, un

trabajo que ha diseccionado, en la medida de lo posible, tanto los diversos mecanismos, judiciales y extrajudiciales (el rumor o el «chivateo», cuyo menudeo que la polarización política de la época, y el equilibrio de fuerzas entre los empleados de la Diputación propiciaba), así como la cronología de la depuración. Según Ipiña, la mayor característica de la depuración, aun con la existencia «reglada» de cierto tipo de legislación (cambiante y adaptable hasta 1939), era la falta total de garantías procesales para el acusado. Y sobre esto Ipiña Bidaurrezaga menciona una diferencia cardinal entre la represión franquista y la republicana que echa por tierra la teoría de la «doble culpabilidad»: ésta actuaba después de recibir un indicio o una denuncia sobre algún empleado que podía estar trabajando para el golpe de Estado, mientras que para aquella las denuncias actuaban como justificante o confirmante de un proceso ideológico iniciado previamente. Como segunda característica tenemos la intención «finalista» de la «limpieza ideológica», su irreversibilidad: como bien señala el autor, la recuperación de los derechos de los represaliados distó mucho de ser automática, a pesar de que la propaganda del régimen amplificó los pocos casos en los que los funcionarios fueron repuestos.

Estamos pues ante un trabajo muy completo que aborda la depuración desde varios aspectos: tanto el humano, como el político, como el judicial, como el punitivo; tanto individual, como colectivamente: un trabajo que preferencia las fuentes primarias, y que ha conseguido a la vez combinar los elementos de un trabajo académico de un trabajo de divulgación popular.

*Jon Kortazar-Billelabeitia*